



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0217-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 15 de diciembre del 2023

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N°00010282-2023-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 004-2023-MIDAGRI-PROVRAEM- CREAETE/P-JGL, emitido por el Presidente de **CREAETE**, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Tecnificado en los sectores de Sarachacra, Maraypata y Choccepucro en la Localidad de Tastabamba del Distrito de Oronccoy – La Mar-Ayacucho”**, con CUI N° 2507772;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Informe N° 086-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-JGNH, de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por el Especialista en Infraestructura Rural Ing. José Gabriel Napa Huarancca, remite ante el Presidente del CREAETE del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, el expediente Técnico consolidado del proyecto denominado : “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Tecnificado en los sectores de Sarachacra, Maraypata y Choccepucro en la Localidad de Tastabamba del Distrito de Oronccoy – La Mar-Ayacucho”, el cual será ejecutado por modalidad de Administración Directa con un costo total de S/. 1,780,044.24 soles, siendo su plazo de ejecución de 120 días (4 meses), y su estado es viable y se encuentra registrado en el Banco de Inversiones luego de haberse subsanado algunas observaciones. El proyecto contribuirá con el cierre de brechas de 115 Has y beneficiará a 140 usuarios, cuya meta física son: la Construcción de Reservoirio trapezoidal V=220 m3 de geomembrana; tubería PVC-ISO 4435 DN 200 mm. S.25 con una longitud de 4, 7180 ml; Construcción de Red de Distribución 9.909.32 ml; 08 unid de válvula de control 12 und; Válvula de Purga. 01 válvula de Aire; 12 unid. de Inspección 01 und. Cámara de carga; 02 unid. Pozas Disipadoras; 50 unid. de Cámara Rompe Presión, y 75 unida. de Caja Hidrante; por lo cual solicita elevar el expediente técnico al Comité Especial de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (**CREAETE**), y dicho expediente consta de 2 Tomos y 937 folios, debidamente sellados y firmados por los responsables de la elaboración del expediente;

Que, a través del acta N° 08 del 13 de diciembre del año 2023, los miembros del Comité Especial de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (**CREAETE**) integrados por el Ing. Juan Gutiérrez Luján, Ing. Gilver Laura Molina, Ing. Guido Tulio Albújar Pérez y el Ing. Haroldo Satalaya Reátegui, luego de reunirse con la única agenda de evaluar y aprobar el expediente técnico del





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0217-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Tecnificado en los sectores de Sarachacra, Maraypata y Choccepucro en la Localidad de Tastabamba del Distrito de Oroncoy – La Mar-Ayacucho” concluyen: Habiendo opinión favorable del expediente técnico evaluado, se recomienda su aprobación respectiva por que cuenta con el contenido mínimo de las directivas vigentes para la elaboración, evaluación y aprobación del expediente técnico del PROVRAEM. Los profesionales encargados de la elaboración del expediente técnico, son responsables de los diseños y el contenido del expediente técnico como: memoria descriptiva, ingeniería del proyecto(diseño, especificaciones técnicas, metrados, costo y presupuestos, cronograma de ejecución, planos), estudios básicos, estudio de impacto ambiental, análisis de riesgo y desastre) y demás documentos de sostenibilidad; cuyos miembros luego de deliberar e intercambiar opiniones, sugerencias y en cumplimiento de las funciones encomendadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0163-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, acuerdan por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2507772 y demás datos consignados en el Informe N° 086-2023-MIDAFRI-PROVRAEM-DIR/EIR-JGNH;

Que, con Informe N° 004-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-JGL, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por el presidente del CREAETE, en base al acta de aprobación de la referida Comisión, se remite el informe de evaluación final del expediente técnico con CUI N° 2507772 a la Dirección Ejecutiva y en sus conclusiones refiere que el referido expediente técnico cumple con los contenidos mínimos de la Directiva N° 004-2018-MIDAGRI-PROVRAEM-DE/DIR, y recomienda la aprobación del proyecto de Inversión Pública denominado : “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Tecnificado en los sectores de Sarachacra, Maraypata y Choccepucro en la Localidad de Tastabamba del Distrito de Oroncoy – La Mar-Ayacucho” con CUI N° 2507772, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 1,780,044.24 (un millón setecientos ochenta mil cuarenta y cuatro con 24/100 soles) y habiendo realizado la evaluación del expediente técnico se califica como aprobado, la cual se encuentra registrado en la Programación Multianual de Inversiones, Registros de Variaciones en la fase de inversión, con un monto presupuestal declarado viable en el perfil, según el detalle del siguiente cuadro;

DESCRIPCIÓN	COSTO
Construcción de Infraestructura del sistema de Riego	1,602,069.24
Fortalecimiento de Capacidades Productivas	6,792.00
Fortalecimiento de Comité de Gestión	1,000.00
Costo Directo	1, 609,861.24
Gasto Generales	114, 095.00
Gastos de Supervisión	56, 088.00
TOTAL, PRESUPUESTO	1,780,044.24

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 00010282-2023-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 004-2023-MIDAGRI-PROVRAEM- CREAETE/P-JGL, a fin que se proyecte el acto resolutivo para la aprobación del Expediente Técnico : “ Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Tecnificado en los sectores de Sarachacra, Maraypata y Choccepucro en la Localidad de Tastabamba del Distrito de Oroncoy – La Mar-Ayacucho” con CUI N° 2507772;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0217-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

De conformidad a la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM; y, de acuerdo a las atribuciones del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014- MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Tecnificado en los sectores de Sarachacra, Maraypata y Choccepucro en la Localidad de Tastabamba del Distrito de Oronccoy – La Mar-Ayacucho”, con CUI N° 2507772, el cual será ejecutado por modalidad de Administración Directa, con un costo total de S/. 1, 780, 044.24, siendo su plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	COSTO
Construcción de Infraestructura del sistema de Riego	1,602,069.24
Fortalecimiento de Capacidades Productivas	6,792.00
Fortalecimiento de Comité de Gestión	1,000.00
Costo Directo	1, 609,861.24
Gasto Generales	114, 095.00
Gastos de Supervisión	56, 088.00
TOTAL PRESUPUESTO	1,780,044.24

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes presupuestales para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión Pública.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE

JQC/D
Cc.
Arch.
OAL

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO